



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2025-A/MDPM

Pardo Miguel, lunes 10 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 005-2025-OCA-GDA/MDPM de fecha 21 de enero de 2025, el Informe N° 019-2025-GDA/MDPM de fecha 22 de abril de 2025, el Informe N° 165-2025-OFICINA GENERAL DE P&P/MDPM de fecha 27 de febrero de 2025, el Informe N° 136-2025-GM/MDPM de fecha 03 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 8) del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "**Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad**, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y **son competentes para: "desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;**

Que, conforme lo prescribe el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que:

"Artículo IV.- FINALIDAD

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción." (resaltado y subrayado es nuestro).

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; que en aplicación de la citada norma y en concordancia con lo que expresa el artículo 20 inciso 6), está dentro de sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo al ítem 2.3 del numeral 2 del artículo 73 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Dentro de las competencias de material municipal se encuentra el de establecer y/o ejecutar metas respecto a:

"2.- **Servicios públicos locales**

2.3. **Educación, cultura, deporte y recreación.**

(..)"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2025-A/MDPM

Que, el artículo 8 de la **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 017-2012-ED** se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM** prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante **Informe N° 005-2025-OCA-GDA/MDPM** de fecha 21 de enero de 2025, la Encargada de la Oficina de Calidad Ambiental, presenta el "**Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel**", cuyas acciones a desarrollar son: Formación de Promotores Ambientales Escolares-PAE; diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; diseño e implementación de campañas informativas y eventos; formación de Promotores Ambientales Juveniles – PAJ; y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios – PAC.

Que, mediante el **Informe N° 019-2025-GDA/MDPM** de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la Gerenta de Desarrollo Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y la certificación presupuestal del "**Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel**", con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas.

Que, mediante **Informe N° 165-2025-OFCINA GENERAL DE P&P/MDPM** de fecha 27 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la asignación presupuestal favorable por el importe de **S/ 13 280.00 (Trece mil doscientos ochenta con 00/100 soles)**, para el cumplimiento del "**Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel**", presupuesto asignado de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	CLASIFICADOR	META	RUBRO	MONTO
01	Servicios diversos para materiales e insumos	2.3. 27. 11 99	44	07	13 280.00
TOTAL					S/ 13 280.00

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja - San Martín
Teléfono: (+51) 042-784746

"Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2025-A/MDPM

Que, mediante **Informe N° 136-2025-GM/MDPM** de fecha 03 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, dispone la aprobación del **"Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel"**, mediante resolución de alcaldía.

Estando a lo expuesto y a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20° de la **Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el **"Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel"**, cuyo objetivo general es promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Pardo Miguel, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, desplegando estrategias de comunicación a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos, estimulando y facilitando la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios; dicho Plan forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con once (11) folios.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades por el importe de **S/ 13 280.00 (Trece mil doscientos ochenta con 00/100 soles)**.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Oficina de Calidad Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas en cuanto fuera de su competencia el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología Informática y Gobierno Electrónico, realice la publicación del presente acto resolutivo en la Pág. Web. www.munipardomiguel.gob.pe.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, realizar la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Oficina de Calidad Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- OGSyGD
- GDA
- Presupuesto
- Ofi. Tecnología.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS

Roger Neyra Guerrero
DNI: 46322134
ALCALDE

Email: municipalidad@munipardomiguel.gob.pe – Pag. Web. www.munipardomiguel.gob.pe

Dirección: Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos - Pardo Miguel – Rioja - San Martín
Teléfono: (+51) 042-784746

"Pardo Miguel, tierra fecunda del Alto Mayo Riojano"



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO 2025

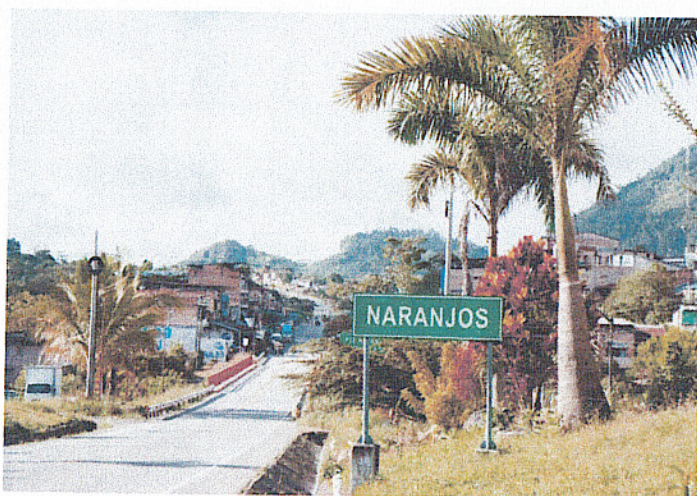
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Ing. Lady Diaz Arteaga
CIP N° 305395

Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental



PLAZA CENTRAL NARANJOS



AV. MARGINAL – BARRIO MIRAFLORES - NARANJOS

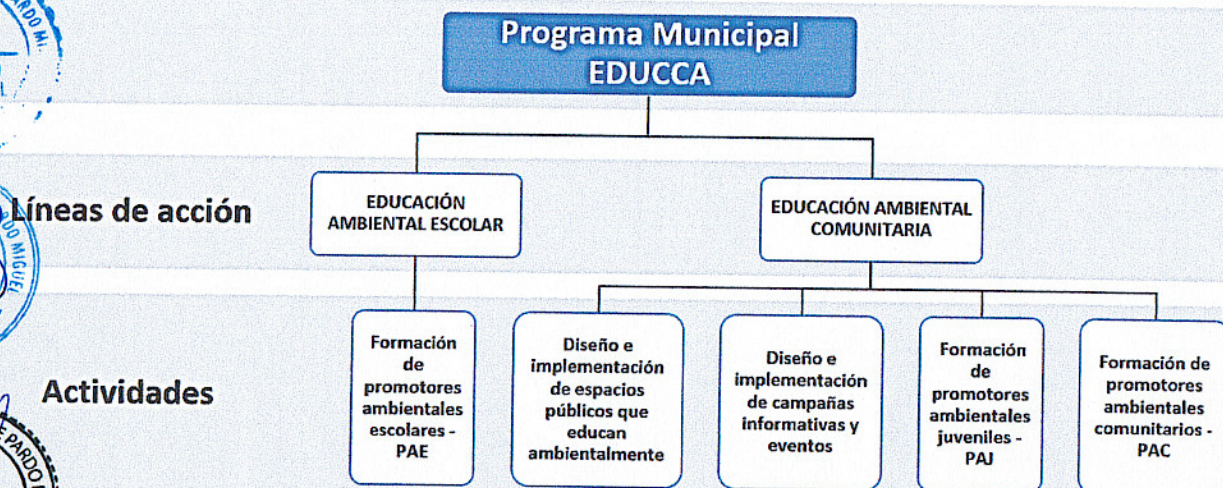
**Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital
de Pardo Miguel**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, mediante Ordenanza Municipal N°03-2023-MDPM de fecha 20 de marzo del 2023 aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Calidad Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Ing. Lady Diaz Arteaga
C/P N° 305395
Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental



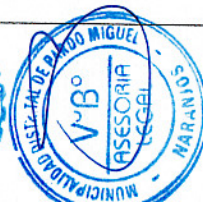
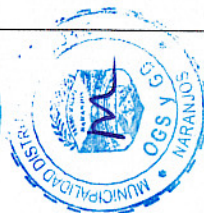
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO PARDO MIGUEL						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea N°1: Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	50 PAE acreditados 4 talleres de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 PAE capacitados 4 docentes capacitados 4 instituciones educativas participan en el Programa Municipal EDUCCA. 1 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 50 PAE reconocidos 4 docentes reconocidos 4 instituciones educativas reconocidas.	Oficio de invitación a reunión, Laptop, PPT y Plan de trabajo Lista de PAES seleccionados por cada I.E priorizada, polo de ID	Marzo Abril	Gerencia de Desarrollo Ambiental – Oficina de Calidad Ambiental
	Tarea N°2: Identificación, y selección de los PAE					
	Tarea N°3: Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes y/o docentes y directores • Taller 1: Funciones del promotor ambiental escolar • Taller 2: Necesidad e importancia del manejo adecuado de residuos sólidos			Laptop, PPT, lista de asistencia, tablero, cuadernillo anillado pequeño, plumones para papelote, lapiceros, papelógrafos, cinta de embalaje y material didáctico según la temática de cada taller	Abril Mayo	0.00 800.00 869.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Ing. Gladys Díaz Arteaga
CIP N° 305395
Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental





- Taller 3: Áreas verdes y Cambio Climático - Taller 4: Cultura del agua	Tarea N°4: Participación de los promotores ambientales en: A) ¡Campaña RECICLA Ya! Para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú Para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.				Agosto			
					Octubre			
Tarea N°5: Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Punto Ecológico B) Implementación de áreas verdes dentro de la I.E.					Mayo			
					Octubre		Punto Ecológico	
					Junio		Plantas ornamentales y abono orgánico	4 200.00
Tarea N°6: Reconocimiento de la labor de los PAE durante todo el año					Agosto		Entrega de Certificado a participantes del Programa.	
					Diciembre			180.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Ing. Andy Diaz Arteaga
CP N° 305395
Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental



PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO PARDO MIGUEL

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Tarea N°1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. Tarea N° 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Implementación de Plaza Central Naranjos - Implementación del Punto ecológico en el palacio municipal Tarea N° 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: -Taller sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) Tarea N° 4: Mantenimiento de los espacios implementados		- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 150 personas participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Lista de áreas verdes de la zona urbana Lista de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos Tachos para residuos sólidos en puntos estratégicos de Plaza Central, Punto ecológico y registro fotográfico del antes y después	Abril y Mayo Mayo Mayo, Setiembre, Marzo a Diciembre	Gerencia de Desarrollo Ambiental Oficina de Calidad Ambiental	0.00 2240.00 2300.00 0.00 0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Ing. Lady Diaz Arteaga
CIP N° 305395
Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental

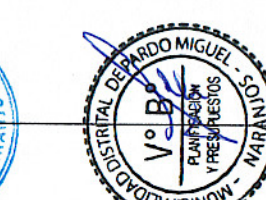




Tarea N°1: Selección de las temáticas a trabajar durante las campañas y eventos Tarea N°2: Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia: • Piezas para web • Vídeos Tarea N°3: Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) ¡Campaña RECICLA Ya! Pardo Miguel, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales y mercados) a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques - Sensibilización puerta a puerta - Difusión de horarios de recolección selectiva por redes sociales. B) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población atedaña.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 2 campañas informativas realizadas • 50 personas participan en campañas informativas • 2 eventos realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 1 material comunicacional audiovisual generado • 10 material comunicacional gráfico generado • 0 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Laptop, PPT Laptop, Cámara fotográfica Junio Agosto Plantas ornamentales y forestales, Compost, Mascota del programa EDUCCA (disfraz de Mono), bolsas de tocuyo Letreros de prohibición de arrojamiento de residuos sólidos	0.00 1500.00
--	--	--	--	----------------------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Ing. Lacy Díaz Arteaga
CIP N° 305395
Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental





	Tarea N° 5: Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:			Banner con el logo del Programa, guantes desechables, bolsas negras	Mayo Setiembre		220.00
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje						
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL						
	Tarea N° 6: Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional				De abril a diciembre		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

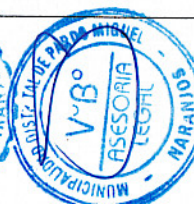
Ing. Lady Diaz Arteaga
CIP N° 305395
Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental





**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO PARDO MIGUEL**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: de Formación promotores ambientales juveniles	Tarea N°1: Convocatoria de los PAJ	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10 PAJ seleccionados. 3 talleres de capacitación dirigidos a los PAJ 6 horas de capacitación que reciben los PAJ 3 actividades informativas y educativas en las que participan como PAJ 3 proyectos ambientales implementados PAJ 10 PAJ reconocidos	Invitación a participar	Febrero	Gerencia de Desarrollo Ambiental – Oficina de Calidad Ambiental	0.00
	Tarea N°2: Acreditación y juramentación de los PAJ	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ		Lista de PAES seleccionados, Polera con el logo del programa EDUCCA y su denominación como PAJ	Abril Mayo		500.00
	Tarea N°3: Talleres de capacitación: Taller 1: Yo! Un joven ambientalmente responsable (PAJ) Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Importancia de las áreas verdes y el cambio climático	- Número de proyectos ambientales implementados PAJ - Número de PAJ reconocidos		Laptop, PPT, lista de asistencia, tablero, plumones de pizarra acrílica y material didáctico según la temática de cada taller	Mayo Junio Noviembre		00.00
	Tarea N°4: Proyectos: -Punto limpio en mi vivienda						
	Tarea N° 5: Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares				Plantas Ornamentales Abono orgánico		Mayo, Julio, Setiembre
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL Ing. Lady Diaz Arteaga CIP N° 305395 Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental							





2.4 Actividad: de Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea N°6: Reconocimiento de la labor de los PAJ durante todo el año (Ceremonia de reconocimiento)				Diciembre	Entrega de Certificado a participantes del Programa		100.00
	Tarea N°1: Convocatoria y selección	• Número de PAC acreditados • 3 eventos de capacitación (talleres) dirigidos a los PAC			Febrero	Invitación		0.00
	Tarea N°2: Acreditación y juramentación de los PAC	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos	• 20 PAC acreditados • 3 eventos de capacitación (talleres) dirigidos a los PAC • 2 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos		Abril	Inscripción al padrón de PAC, Polera con el logo del programa EDUCCA y su denominación como PAC		500.00
	Tarea N°3: Talleres de capacitación: → Taller 1: Yo! Un ciudadano ambientalmente responsable → Taller 2: Un ambiente limpio, es un ambiente saludable → Taller 3: Importancia de las áreas verdes en mi ciudad	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos			Mayo Agosto Diciembre	Invitación a participar en cada taller, Laptop, PPT, lista de asistencia, tablero, plumones y material didáctico según la temática de cada taller		0.00
	Tarea N°4: Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos.				Mayo, Julio, Setiembre			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PABLO MIGUEL

Ing. Lady Diaz Arteaga
CIP N° 305395
Jefe de la Ota. de Ciudad Ambiental





	Tarea N°5: Proyectos: Proyecto 1 Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos sólidos	Tarea N°5: Reconocimiento de la labor de los PAC durante todo el año (Ceremonia de reconocimiento, entrega de certificados)				Mayo	00.00	
						Agosto		
						Diciembre	Entrega de Certificado a participantes del Programa	66.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Ing. Lady Diaz Arteaga
CIP N° 305395

Área de la Oficina de Calidad Ambiental





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5854.00
SUB TOTAL	5854.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4 540.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1 720.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	566.00
SUB TOTAL	7 426.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5 854.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7 426.00
TOTAL	13 280.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Ing. Lady Diaz Arteaga
CIP N° 305395
Jefe de la Oficina de Calidad Ambiental

